



I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Oficio ORE152-200/1373/2024 Registro de Prestadores de Servicios en materia de Vida Silvestre, bitácora 32/K2-0037/09/24

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Páginas 1; la información correspondiente a Firma de particular

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 106 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 3, Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Firma del titular del área.

Ing. José Luis Rodríguez León
Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 17 de enero del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf



Recibí original

Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-202/1373/2024

Bitácora: 32/K2-0037/09/24

Guadalupe, Zac., 22 de octubre de 2024

Jorge Castañeda Lozano
Presente

El presente se emite en referencia a su solicitud de incorporación al Registro de Prestadores de Servicios en materia de vida silvestre, vinculados a la comercialización, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas el 20 de septiembre de 2024, a la cual se le asignó la bitácora 32/K2-0037/09/24, con pretendida ubicación en la Calle Donato Guerra #29, Colonia centro, Miguel Auza, Zacatecas.

El Promovente presenta la siguiente documentación en su solicitud:

- 1.- Formato FF-SEMARNAT-007 de Incorporación al registro de prestadores de servicios en materia de vida silvestre.
- 2.- Credencial de elector del INE (Instituto Nacional Electoral) con número IDMEX2157052376, con vigencia hasta el 2031.

Sobre el particular y derivado de la revisión de la información presentada se observó que es insuficiente para la inscripción solicitada, por lo que mediante el oficio No. ORE152-202/1310/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, se requirió la siguiente información:

- 1.- *Coordenadas geográficas del lugar donde se instalará el comercio.*
- 2.- *Croquis de localización con dimensiones del local y manera de acceso.*
- 3.- *Descripción de las especies que se pretenden manejar.*

Que el día 14 de octubre del 2024, el Promovente presentó la información requerida en el oficio ya citado, dentro del plazo establecido, consistiendo en lo siguiente:

1. Coordenadas decimales de la ubicación del inmueble: Latitud 24.29171 y longitud: -103.44617
2. Croquis de localización y ubicación física en: Calle Donato Guerra #29 Colonia centro, Miguel Auza, Zacatecas, con una superficie de 40.7 metros cuadrados.
3. Especies que se pretenden comercializar:

No.	Nombre común	Nombre científico	No.	Nombre común	Nombre científico
1	Perro	<i>Canis familiaris</i>	24	Japonés	<i>Carassius auratus</i>
2	Gato	<i>Felis catus</i>	25	Guppy	<i>Poecilia reticulata</i>
3	Iguana verde	<i>Iguana iguana</i>	26	Betta	<i>Betta splendens</i>
4	Camaleón de velo	<i>Chamaeleo calypttratus</i>	27	Platy	<i>Xiphophorus maculatus</i>



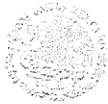
Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-202/1373/2024

5	Periquito	<i>Melopsittacus undulatus</i>	28	Cíclido	<i>Cichlidae</i>
6	Agapornis	<i>Agapornis roseicollis</i>	29	Melanotaenia	<i>Melanotaenia</i>
7	Ninfa	<i>Nymphicus hollandicus</i>	30	Barbo	<i>Barbus</i>
8	Canario	<i>Serinus canaria</i>	31	Molly	<i>Poecilia sphenops</i>
9	Diamante mandarín	<i>Taeniopygia guttata</i>	32	Rasbora	<i>Rasbora</i>
10	Diamante de gould	<i>Erythrura gouldiae</i>	33	Danio	<i>Danio rerio</i>
11	Cotorra de kramer	<i>Psittacula krameri</i>	34	Tetra neón	<i>Paracheirodon innesi</i>
12	Pollo	<i>Gallus gallus domesticus</i>	35	Gourami	<i>Oaphronemidae</i>
13	Codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>	36	Gamba	<i>Neocardina</i>
14	Pavorreal	<i>Pavo cristatus</i>	37	Caracol manzano	<i>Pomacea canaliculata</i>
15	Gallina de guinea	<i>Numida meleagris</i>	38	Carpa	<i>Cyprinus rubrofasciatus koi</i>
16	Faisán dorado	<i>Chrysolophus pictus</i>	39	Cabeza de león	<i>Carassius gibelio auratus</i>
17	Faisán plateado	<i>Lophura nycthemera</i>	40	Disco	<i>Symphysodon</i>
18	Paloma	<i>Columba livia</i>	41	Óscar	<i>Astronotus ocellatus</i>
19	Conejo doméstico	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	42	Corydora	<i>Corydora aeneus</i>
20	Hámster	<i>Cricetinae</i>	43	Cirujano	<i>Paracanthurus hepatus</i>
21	Cuyo	<i>Cavia porcellus</i>	44	Pez payaso	<i>Amphiprioninae</i>
22	Escarlar	<i>Pterophyllum scalare</i>	45	Anfibio ajolote	<i>Ambystoma mexicanum</i>
23	Tetra	<i>Gymnocorymbus ternetzi</i>	46	Tortuga pavorreal	<i>Trachemys venusta</i>

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción VII y octavo transitorio de la Ley General de Vida Silvestre, publicado en el Diario Oficial de La Federación el día 03 de julio de 2000; 3° fracción VII inciso a), 34 fracción XIX y 35 fracción X inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación hace de su conocimiento, que ha sido **incorporado al Registro de Prestadores de Servicios vinculados a la comercialización**, en el domicilio ubicado en: Calle Donato Guerra #29 Colonia centro, Miguel Auza, Zacatecas, código postal 98330 con el siguiente número de registro: **SEMARNAT-COM-010-ZAC-24**

Asimismo, se hace de su conocimiento, que con fundamento en lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 53 y 54 de su Reglamento, para cualquier acto de compra-venta de especies de vida silvestre que se realice, es su responsabilidad contar con la documentación que ampare la legal procedencia de ejemplares, partes o derivados de la vida silvestre, especialmente las que pudieran estar listadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, de acuerdo con el listado de especies a comercializar que proporcionó en su solicitud de registro, quedando sujeto en cualquier momento a verificación por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

En este tenor, la comercialización de vida silvestre es una actividad lícita, siempre y cuando se demuestre la legal procedencia de los ejemplares, partes y derivados en transformación y venta, con la marca que muestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable y la tasa de aprovechamiento autorizada, o la nota de remisión o factura correspondiente. En este último caso, la nota de remisión o factura foliadas deberán señalar el número de oficio de la



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Oficio No. ORE152-202/1373/2024

autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje.

Atentamente

El Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de **OFICINA DE REPRESENTACIÓN**
Oficina de Representación de la **PROFESIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS** Presente.

Expediente: SEMARNAT-COM-010-ZAC-24
JLRL/jara